Año de 1966 Miércoles 12 de Enero Núm. 5

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.--Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

88

Junta Provincial de Beneficencia

CONDICIONES por las que ha de regirse la subasta pública notarial para la enajenación de varias fincas rústicas, propiedad de la Fundación O. P. Diego Pérez del Barco, de Caballar, sitas en dicho término municipal:

Primera.—Cumpliendo lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales, esta Junta Provincial saca a subasta pública notarial la enajenación de las fincas rústicas propiedad de la O. P. Diego Pérez del Barco, de Caballar, sitas en dicho término municipal, con sujeción a las normas contenidas en la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, R. D. de 29 de agosto de 1923 y disposiciones complementarias.

Segunda.—Las fincas objeto de la enajenación son las que a continuación se indican:

1. Parcela núm. 74 del polígono número 4, al sitio de «Mongalvazo», también conocido como «Pedazo del Barco». Tiene una superficie de 1 hectárea, 26 áreas y 20 centiáreas, lindando al Norte, con caz de riego; al Este, con vereda de servidumbre; al Sur, camino de la sierra, y Oeste, con la carretera provincial de La Cuesta a Muñoveros. Está cercada de pared de piedra y se considera como huerta de primera calidad.

2. Parcela núm. 125 del polígono número 13, al sitio de la «Vega de la Lámpara». Tiene una superficie de 71 áreas y 65 centiáreas, lindando al Norte, con huertas de María Martín y Ursula Berrocal; al Este, con fincas de Alejandro Berrocal y otros; al Sur, con huerta Bartolito, y Oeste, con el camino de la lámpara; estando parcialmente cercada por pared de piedra en seco y se considera como huerta de primera calidad.

3. Parcela núm. 267 del polígono 13, al sitio de «Santa Catalina», con una superficie de 60 áreas, y lindando al Norte, con huerta del Marqués de Linares; al Este, con otra de Clemente Martín y camino de servidumbre, y Oeste, con huerta de Alejo Martín y otras. Se considera como huerta de primera calidad.

4. Parcela núm. 468 del polígono 13, al sitio de «Fuentesanta». Tiene una superficie de 20 áreas y 45 centiáreas, lindando al Norte, con la dehesa boyal; al Este, con terrenos de la ermita y Fuentesanta; al Sur, con fincas de Vicente García y otros, y Oeste, con Juan Gómez; está cercada en su totalidad con pared de piedra y se considera como prado de segunda calidad.

Tercera.—La subasta se llevará a cabo por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo oficial que al final se inserta, acompañando resguardo del depósito del 10 por 100 de la tasación en la Caja de la Junta Provincial de Beneficencia. Los pliegos, bajo sobre cerrado y lacrado, serán entregados en la Notaría del funcionario que autorice la subasta antes de las doce de la mañana del día anterior señalado para la celebración de la misma.

Cuarta.—El tipo mínimo de adjudicación para el lote único reseñado será el de 210.370,00 pesetas, según valoración practicada por los facultativos y aprobado por el Protectorado.

Quinta.—La subasta tendrá lugar a las doce horas del día 10 de febrero de 1966, procediéndose en dicho día y hora por el Notario autorizante a la apertura y consiguiente lectura de los pliegos presentados, celebrándose la subasta en la Notaría de D. Alfonso Martínez Almeida, sita en la calle de Juan Bravo, 16, de esta capital.

Sexta.—La subasta será adjudicada provisionalmente al mejor postor, no admitiéndose proposiciones del tipo inferior al fijado y teniéndose por no presentadas, declarándose desierta la subasta en el caso de que así ocurriese, levantándose la correspondiente acta por el Notario.

Séptima.—La adjudicación definitiva de la subasta tendrá lugar por el Excmo. Señor Subsecretario de Gobernación, dentro de los plazos legales establecidos, y una vez comunicada al interesado, éste, en el plazo que se señale, estará obligado a consignar el precio de venta en la Secretaría de la Junta Provincial, llevándose a cabo el otorgamiento de la escritura pública, y si así no se hiciese, podrá quedar anulada la adjudicación efectuada, y si no concurriese el adjudicatario definitivo al otorgamiento de la escritura de venta o no abonare el resto del precio de la misma, perderá el depósito constituido para tomar parte en la subasta.

Octava.—El adjudicatario y todos los licitadores se someten expresamente a los Tribunales de justicia de Segovia para todas las incidencias que puedan presentarse en la falta de cumplimiento de las condiciones de la subasta.

Novena.—Todos los gastos que se originen en la celebración de la subasta, valoración de fincas, formalización de escrituras, impuestos, arbitrios, anuncios de subasta, etc., etcétera, serán de cuenta del adjudicatario, devolviéndose a los licitadores restantes los depósitos que hubieren constituido por razón de la subasta, a excepción del realizado por el adjudicatario definitivo, que se descontará del precio total de venta.

Décima.—Todas cuantas reclamaciones o impugnaciones se presenten contra la validez de la subasta, personalidad de los licitadores, etc., habrán de hacerse necesariamente en el acto mismo de la subasta, una vez leídos los pliegos, y serán resueltas de modo definitivo y sin ulterior recurso en dicho acto.

Undécima.—La mesa de la subasta estará compuesta por el Notario que autorice el acto, un representante de la Junta Provincial de Beneficencia y el Secretario de la misma, quienes resolverán las reclamaciones o incidencias que se produzcan.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en .., el ... de ... de ...

Enterado del pliego de condiciones por el que ha de llevarse a cabo la enajenación de las fincas rústicas propiedad de la O. P. Diego Pérez del Barco, sitas en Caballar (Segovia), se compromete a su adquisición por el precio de ... (en letra) ..., acompañando el resguardo del 10 por 100 del depósito previsto en el pliego de condiciones.

Segovia ....

Segovia, 11 de enero de 1966.—El Gobernador Civil-Presidente, **Juan Murillo de Valdivia**

60

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de SEGOVIA

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la supresión de una plaza de Cabo de la Policía Municipal actualmente vacante y dos plazas de Barrenderos también vacantes, así como cambiar la denominación de la plaza de «Portero del Matadero» por la de «Portero Cargador del Matadero» en la plantilla de Personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia.

Madrid, 31 de diciembre de 1965. El Director General, *José Luis Moris.*

87

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

JEFATURA DE CONSTRUCCIÓN

SECCIÓN 3.ª

Anuncio de subasta

OBRAS *de distribución de agua y de saneamiento de Chañe (Segovia).*

Hasta las trece horas del día 9 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.923.118,26 pesetas.

La fianza provisional, a 78.462,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según Documento Nacional de Identidad núm. ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

DISPOSICIONES

PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS NECESARIOS Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

5.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

4.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

7.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos a más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la iguadad, se decidirá la adjudicacion por medio de sorteo.

Madrid, 4 de enero de 1966.—El Director general, P. D., (ilegible).

86

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de subasta

Aprobados por la Presidencia en virtud de las atribuciones que le son propias los pliegos de condiciones para contratar por medio de subasta las obras que se detallan a continuación, correspondientes al Plan de Cooperación del bienio 1965-66, se exponen al público durante ocho días en el tablón de edictos de esta Diputación y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, de conformidad con ló dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.—Abastecimiento de agua potable al pueblo de Bernuy de Porreros.—Presupuesto: 817.861,62 pesetas.—Plazo de ejecución: 12 meses.

2.—Abastecimiento de agua potable al pueblo de Martín Miguel.—Presupuesto: 568.400 pesetas.—Plazo de ejecución: 12 meses.

3.—Abastecimiento de agua potable al pueblo de Valdesimonte.—Presupuesto: 366:319,06 pesetas.—Plazo de ejecución: 6 meses.

4.—Ampliación de abastecimiento de agua potable al pueblo de Boceguillas.— Presupuesto: 350.000 pesetas.—Plazo de ejecución: 6 meses.

Segovia, 8 de enero de 1966.—El Presidente *J. Encinas*.

63

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 31-3-1965, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las Entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación que estimen oportunos, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A.

Emplazamiento: San Rafael (municipio de El Espinar).

Objeto: Instalar línea aérea de alta tensión a 15 KV de 205 metros de recorrido, que partiendo de una línea de la misma Empresa finalizará en un nuevo centro de transformación.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa

Propietario	Clase de terreno
D. Francisco Melero....................................	Baldío
D. Macario de la Fuente....................................	Prado
Cruce con línea telegráfica Arroyo La Mina.	
D. Juan de la Calle....................................	Prado

Segovia, 8 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago Huertas*.

85

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74

CIRCULAR

a los señores Alcaldes, para que publiquen por medio de bandos en sus respectivos Municipios la suspensión del censo de vehiculos y ganado

La evolución de las Fuerzas Armadas hace inadecuado el actual sistema de formación y revisión del censo de vehículos y ganado.

Por ello, hasta tanto se publique la nueva reglamentación, ya en estudio, de la estadística y control de dicho censo, y para evitar al propio tiempo trámites burocráticos a los propietarios de vehículos y ganado objeto de aquél, es conveniente dejar en suspenso dicho trámite.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del 17 de diciembre de 1965,

DISPONGO:

Artículo único.—A partir del día uno de enero de mil novecientos sesenta y seis queda en suspenso la aplicación de los artículos sesenta y ocho al ciento once, ambos inclusive, del Reglamento de Movilización del Ejército, aprobado por decreto de 7 de abril de 1932, en cuanto se refiere a la inscripción, revista anual y revisión del censo de vehículos y ganado.

(Del *Boletín Oficial del Estado* número 313 de 1965.)

SUBASTAS

48

Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

Anuncio de subasta

A las doce horas del día hábil siguiente a los veinte días también hábiles a aquel en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la primera subasta para enajenación de los siguientes aprovechamientos:

Monte número 190, «Valdeláguila».

Número de robles: 1.000.—Volumen de madera: 54,408 m. c.

Volumen de leña de tronco: 88,705 m. c.—Volumen de leña de copas: 29,022 m. c.—Tasación del aprovechamiento: 35.225,20 pesetas.

Precio índice: 25 por 100, y si antes de la fecha de subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que en este caso fuese fijado.

La subasta se regirá por las disposiciones legales vigentes en la materia. El pliego de condiciones facultativas que ha de servir de base a la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que aprobado por la Inspección Regional se publicó en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación; pliego de condiciones económico-administrativas aprobadas a tal fin por este Ayuntamiento, y el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones estarán ajustadas al modelo que al final se inserta, y se presentarán debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles a partir del siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el anterior inclusive a aquel en que ha de celebrarse la apertura de plicas, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la garantía provisional en la Depositaría Municipal, por un importe del tres por ciento del precio de la tasación y que asciende a la cantidad de mil cincuenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos.

El que resultare adjudicatario definitivo del remate ingresará a los diez días de efectuada la adjudicación definitiva de la subasta el noventa por ciento del precio de la adjudicación del remate en Arcas de este Ayuntamiento; y el diez por ciento restante, para mejoras del monte, importe de las tasas, honorarios etc., así como la cantidad de seiscientas cincuenta pesetas importe de los jornales de señalamiento, les ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal de Segovia.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los gastos de anuncio, reintegro del expediente, tasas y honorarios en el Distrito Forestal y demás gastos que se originen, serán por cuenta del que resulte adjudicatario definitivo de la subasta.

Caso de quedar desierta la primera subasta por falta de licitador, se celebrará una segunda subasta a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, ..., natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en .., provincia de ..., el día ... de ... de 196.., en relación con la subasta inserta en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ... de ... de 196.., del monte número 190 de los de utilidad pública, titulado «Valdeláguila», ofrece por citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Cerezo de Arriba, 4 de enero de 1966.—El Alcalde, *Eleuterio González*.

51

Ayuntamiento de Mozoncillo

Subasta de resinas

A las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte días también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el *Boletín Oficial del Estado*, y ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 154 del Catálogo, denominado «El Pinar», en el año forestal de 1965-66, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 23.248; a muerte, 2.734.

Tasación del aprovechamiento: *quinientas cincuenta y dos mil seiscientas cuarenta y una pesetas cuatro céntimos*.

Precio índice: 25 °/o sobre la tasación, y si antes de la fecha de celebración de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que en este caso fuese fijado.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, y las económicas redactadas por el Ayuntamiento y que deberán ser aceptadas por el adjudicatario.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, podrán verificarla todos los días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de subasta en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta, durante las horas de diez a trece.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de Resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo; resguardo de haber ingresado en Arcas municipales el tres por ciento del precio de tasación como fianza provisional; declaración jurada de no estar comprendidos en las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y Documento Nacional de Identidad.

Las demás condiciones se encuentran en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provisto de Documento Nacional de Identidad corriente número ..., y de certificado profesional de industrial resinero, modelo único número ..., en representación de ... (según acredita con poder bastante), enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., de fecha ..., para la resinación de 23.248 pinos a vida y 2.734 a muerte, en el monte «El Pinar», de los propios de este Ayuntamiento de Mozoncillo (Segovia), y enterado asimismo del pliego general de condiciones que rige la subasta, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fécha y firma del proponente.)

Mozoncillo, 5 de enero de 1965.—El Alcalde, *Mateo Conde*.

59

Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez de Cuéllar

Subasta de resinas

A los veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las doce horas de su mañana, se celebrará en la Casa Rectoral de esta villa de Cuéllar, bajo la

presidencia del señor Presidente de esta Obra Pía, con asistencia de los señores Patronos, representante del ramo de Montes, Notario y Secretario de la Fundación, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 224 del Catálogo, denominado «Obra Pía», durante la campaña de 1966, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 12.248.—A muerte, 1.189.

Tasación: 243.327,87 pesetas.—Precio índice: 25 por 100, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que en este caso fuese fijado.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

El importe del presupuesto de tasas estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación, formulándose en este Distrito con anterioridad a su ingreso la liquidación definitiva.

Los pliegos, cerrados, se presentarán en la Mesa durante la media hora anterior a la señalada para la subasta, o sea de once y media a doce, previo depósito de diez mil pesetas en concepto de fianza.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, a los cinco días hábiles de la primera. El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

El rematante vendrá obligado a satisfacer el importe del presupuesto de tasas del Distrito Forestal, todos los del expediente, escrituras y demás.

Cuéllar, 24 de diciembre de 1965.—El Secretario del Patronato, P. A., *Ramón Manzanares.*

64

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

Subasta de resinas

El día 15 del próximo mes de febrero y hora de las diez de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, o de quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de la provincia, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 131 del Catálogo, denominado «El Pinar», durante la campaña de 1965-66, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 3.159; a muerte, 109 con 218 caras.

Tasación: 56.183,58 pesetas.

Precio índice: 25 por 100, y si antes de la fecha de subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Cantidad para tomar parte en la subasta: 5 por 100 del precio de tasación.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta, y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, el que queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, y además una declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de once a una de todos los días hábiles, hasta las trece horas del día anterior, también hábil, a la celebración de la subasta, y se extenderán ajustados al modelo para esta clase de subastas, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y con una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

El rematante queda obligado a cumplir las condiciones del pliego de las económicas formado y aprobado por esta Corporación.

El que resulte rematante contrae la obligación de ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal 1.242,62 pesetas, importe de los jornales de señalamiento.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, en el mismo lugar, a la misma hora, a los cinco días hábiles de la primera.

Carbonero de Ahusín, 8 de enero de 1966.—El Alcalde, *S. Marugán.*

65

Ayuntamiento de Armuña

Subasta de resinas

El día 17 del próximo mes de febrero y hora de las doce de su mañana, se celebrará de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, o de quien legalmente la represente, un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de la provincia, y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 101 del Catálogo, denominado «Pinar Grande», durante la campaña de 1965-66, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 4.221; a muerte, 3.271, con 4.742 caras.

Tasación: 149.210,07 pesetas.

Precio índice: 25 por 100, y si antes de la fecha de subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Cantidad para tomar parte en la subasta: 5 por 100 del precio de tasación.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta, y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, el que queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, y además una declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de once a una de todos los días hábiles, hasta las trece horas del día anterior, también hábil, a la celebración de la subasta, y se extenderán ajustados al modelo para esta clase de subastas, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y con una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

El rematante queda obligado a cumplir las condiciones del pliego de las económicas formado y aprobado por esta Corporación.

El que resulte rematante contrae la obligación de ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal 2.086.14 pesetas, importe de los jornales de señalamiento.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, en el mismo lugar, a la misma hora, a los cinco días hábiles de la primera.

Armuña, 8 de enero de 1966.—El Alcalde, *Ciriaco Manso.*

69

Ayuntamiento de Pinarejos

Subasta de resinas

A las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer publicado este anuncio en el B. O. de esta provincia, descontando el día de su inserción, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinación del monte de estos propios, núm. 41 del Catálogo, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», durante la campaña resinera de 1966, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: 24.456 a vida.—A muerte ninguno.

Tasación: cuatrocientas cuarenta y seis mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas seis céntimos (446.954,06).

Precio índice: 25 por 100 y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Los industriales licitadores están obligados a presentar, junto con su proposición, el resguardo de haber constituido la fianza provisional, que será del tres por ciento de la tasación y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

La fianza definitiva será del seis por ciento del importe total del remate, que será depositada en la Caja General de Depósitos de esta provincia, a disposición del Distrito Forestal.

El pliego de condiciones jurídicas económico-administrativas que ha de regir en esta subasta y ejecución del aprovechamiento, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de 10 a 13 horas, hasta el anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones facultativas será el que esté en vigor en la fecha de celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

La admisión de pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento será de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde la aparición de este anuncio hasta el anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., en nombre propio (o en representación de ...), lo cual acredita con ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia, núm. ..., de fecha ..., relacionado con el aprovechamiento de resinación de 24.456 pinos a vida, en el monte de los propios del Ayuntamiento de Pinarejos, número 41 del Catálogo, acepta íntegramente los pliegos de condiciones y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente.)

Pinarejos, 7 de enero de 1966.—El Alcalde, *Víctor Alvarez.*

70

Ayuntamiento de Nieva

Anuncio de subastas de resinas

A las doce horas del día 10 de febrero de 1966 tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas de los montes que a continuación se expresan, con arreglo a los datos que también se indican:

Monte denominado «La Pimpollada», número 117 del Catálogo

Número de pinos a vida: 4.527.
Idem de íd. a muerte: 68.
Tasación: 148.038,30 pesetas.
Precio índice: 185.047,87 pesetas.

Monte denominado «Pinar Grande», número 118 del Catálogo

Número de pinos a vida: 4.550.
Idem de íd. a muerte: 123.
Tasación: 94.607,89 pesetas.
Precio índice: 118.259,86 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

De celebrarse segunda subasta tendrá ésta lugar el día 17 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar.

La admisión de pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta; y el modelo de proposición será el corriente para el de esta clase de subastas, reintegrado con póliza de 6 pesetas.

Nieva, a 7 de enero de 1966.—El Alcalde, *Sergio Gozalo.*

71

Ayuntamiento de Añe

Subasta de resinas

El día 16 del próximo mes de febrero y hora de las diez de la mañana se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, o de quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de la provincia, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 129 del Catálogo, denominado «Los Pinares», durante la campaña de 1965-66, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar.—A vida, 2.253; a muerte, 2.155, con 4.310 caras.

Tasación: 133.350,30 pesetas.

Precio índice: 25 por 100, y si antes de la fecha de subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Cantidad para tomar parte en la subasta: 5 por 100 del precio de tasación.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta, y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, el que queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, y además una declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, desde

el siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de once a una de todos los días hábiles, hasta las trece horas del día anterior, también hábil, a la celebración de la subasta, y se extenderán ajustados al modelo para esta clase de subastas, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, y con una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

El rematante queda obligado a cumplir las condiciones del pliego de las económicas formado y aprobado por esta Corporación.

El que resulte rematante contrae la obligación de ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal 1.336,69 pesetas, importe de los jornales de señalamiento.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, en el mismo lugar, a la misma hora, a los cinco días hábiles de la primera.

Añe, 8 de enero de 1966.—El Alcalde, *Cirilo Andrés*.

80

Ayuntamiento de Valdesimonte

El día 5 de febrero de 1966 y hora de las doce de la mañana, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de aprovechamientos de resinas, del Monte de estos propios, número 222 del Catálogo, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 3.030; a muerte, 950 caras.

Tasación: 60.282,00 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

La Mesa estará constituida bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistida por un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, reintegradas con póliza de seis pesetas, más un sello mutual de 10,00 pesetas, desde el día en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia hasta media hora antes del día señaladó para la subasta.

Los proponentes presentarán a la Mesa resguardo de haber constituido la garantía provisional, consistente en la cantidad de 3.000 pesetas, Documento Nacional de Identidad, documento de hallarse al corriente en el pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y declaración jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Coporaciones Locales.

Garantía definitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación.

El rematante se obliga a satisfacer los gastos de escritura pública, anuncios, reintegros, impuestos sobre el Tráfico de Empresas, presupuestos de tasas y cuantos sean necesarios efectuar en relación con el aprovechamiento de que se trata.

El adjudicatario hará efectivo el importe total de la subasta en Arcas municipales en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Valdesimonte, 8 de enero de 1966. El Alcalde, *Ceferino Matey*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., en representación ..., con Documento Nacional de Identidad ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Valdesimonte, en el BOLETIN OFICIAL número ... de 1966, para la adjudicación de aprovechamiento de resinas del monte 222, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas, en letra, con sujeción al pliego de condiciones.

..... a ... de ... de 1966.

(Firma del proponente.)

90

Ayuntamiento de Aldeonsancho

Subasta de resinas

El día 7 de febrero de 1966 y hora de las doce de la mañana, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de aprovechamientos de resinas, del Monte de estos propios, número 176 del Catálogo, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 3.122; a muerte, ninguno.

Tasación: 55.880 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Fianza provisional: 3.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

La Mesa estará constituida bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistida por un Concejal del Ayuntamiento, un funcionario del Distrito Forestal y el Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobres cerrados, reintegrados con póliza de seis pesetas más un sello de la Mutualidad, de 10 pesetas, que se facilita en la Secretaría, desde el día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hàsta media hora antes del día señalado para la subasta.

Los proponentes presentarán a la Mesa resguardo de haber constituido la garantía provisional, consistente en las 3.000 pesetas, ya indicadas, Documento Nacional de Identidad, documento de hallarse al corriente en el pago de la Licencia Fiscal y declaración jurada de no encontrarse comprendidos en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El rematante se obliga a satisfacer los gastos de escritura pública, anuncios, reintegros, impuestos sobre Tráfico de Empresas, presupuestos de tasas y cuantos sean necesarios efectuar en relación con el aprovechamiento de que se trata.

El adjudicatario hará efectivo el importe total de la subasta en Arcas municipales en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 14 del mismo mes y hora de las doce, en las mismas condiciones y local que las anunciadas para la primera.

Aldeonsancho, 10 de enero de 1966. El Alcalde, *Delfino García*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., en representación de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Aldeonsancho (Segovia), en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de ... de ... de 1966, para la adjudicación del aprovechamiento de resinas del Monte 176, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas, en letra, con sujeción al pliego de condiciones.

... a .. de ... 1966.

(Firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

68

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas públicas para la enajenación de los aprovechamientos de resiñas de los montes números 192 y 193 del Catálogo, de los propios de este Municipio, correspondientes al año forestal 1965-66, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuenterrebollo, 7 de enero de 1966. El Alcalde, *Alejandro Fisac*.

69

Ayuntamiento de Pinarejos

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de aprovechamientos primarios —resinas—, del monte número 41 del Catálogo, de los de utilidad pública de esta provineia, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», y año forestal 1965-66, mediante subasta pública, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en vigor, durante cuyo plazo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pinarejos, 7 de enero de 1966.—El Alcalde, *Víctor Alvarez*.

76

Ayuntamiento de Orejana

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones ecónómico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para la pavimentación del acceso a la calle San Ramón y construcción de dos abrevaderos en el término, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Orejana, 7 de enero de 1966.—El Alcalde, *Ricardo Hernanz*.

77

Ayuntamiento de Orejana

EDICTO

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto redactado por el Arquitecto D. Pedro Escorial Escorial, por un importe de 645.486,97 pesetas, para la construcción de un edificio para Casa Consistorial en el barrio de «El Arenal», del Ayuntamiento de Orejana, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Orejana, 7 de enero de 1966.—El Alcalde, *Ricardo Hernanz*.

78

La Salceda

Solicitada la devolución de fianza por el adjudicatario que suministró un trillo y ensacadora a este Ayuntamiento, se hace público que en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, pueden presentarse las reclamaciones pertinentes durante el plazo de quince días.

La Salceda, a 4 de enero de 1966. El Alcalde, *Domingo Hernando*.

79

Ayuntamiento de Perosillo

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de resinas de los montes de estos propios, de la presente campaña forestal, se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren procedentes.

Perosillo, 5 de enero de 1966.—El Alcalde, *Isidro Cuéllar*.

82

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

Por medio del presente, quedan expuestas al público las condiciones económico-administrativas que han de regir en la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno para la edificación de una fábrica de cerámica en esta localidad al solo fin de que puedan producirse reclamaciones contra las mismas, por término de ocho días.

Lo que se publica para general conocimiento y de aquellos a quienes pudiera interesar.

Bernuy de Porreros a 10 de enero de 1966.—El Alcalde, *José Redondo*.

84

Alcaldía de San Cristóbal de Cuéllar

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de los productos de resinas en el monte número 47, de los propios de este Ayuntamiento, durante la campaña forestal 1965 66, se halla de manifiesto con los demás documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Cristóbal de Cuéllar a 7 de enero de 1966.—El Alcalde, *T. San Miguel*.

COMUNIDADES

66

Comunidad de Villa y Tierra Sepúlveda-Cuéllar

EDICTO

Aprobados por esta Entidad los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de resinas del monte número 31-A, «Ensanchas de Navacedón», lotes 1 y 2, están de manifiesto en esta Secretaría de Sepúlveda, a fin de oir reclamaciones, de acuerdo con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, por el plazo de ocho días.

Sepúlveda, 7 de enero de 1966.—El Presidente, *Antonio Martín*.

IMPRENTA PROVINCIAL